CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Asunción, 10 de julio de 2014.

NOTA GOC Nº 371/2014.

Señores
AIRMEN S.A. TAXI AEREO
HANGARES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL
Luque - Paraguay
TEL.: 645.990 – 645.980
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de comunicar que por **RESOLUCIÓN Nº 1080/2014** de fecha 04 de julio de 2014, se ha adjudicado la **Contratación Directa Nº 05/2014 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS" – SEGUNDO LLAMDO – ID Nº 272.695,** a la firma **AIRMEN S.A. TAXI AEREO.**

Se adjunta Copia de la Resolución de Directorio **Nº 1080/2014.**

Se recuerda que deberá presentar los documentos requeridos para la firma del Contrato, detallado en el **ANEXO E de la Carta de Invitación**, que se adjunta.

La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato, deberá presentar dentro de los diez (10) días corridos, siguientes a la firma del contrato.

Sin otro particular, atentamente.

LIC. MARIELA ALSINA
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el **SIPE**.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Re: NOTIFICACION ADJUDICACION "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS"

Reginaldo Martinez Ruiz Diaz (airmensa@tigo.com.py) Agregar a contactos 03:31 p.m
Para: javier ramon gonzalez gonzalez

Sr. Javier Gonzalez

hemos recibido la notificación de adjudicación Para el SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.

Atte.

Rosa Pérez

AIRMEN S.A.

Reginaldo Martinez Ruiz

Busca en Internet para obtener más información sobre Reginaldo Martinez Ruiz Diaz

Mensajes

Agrega amigos para chatear y para realizar llamadas de voz y de vídeo.

Empezar ahora

© 2014 Microsoft Términos Privacidad y cookies Desarrolladores Español

Contenido de

Más información | Desactivar